



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 12 NOV 2014

RES. H. N° 9724-14

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Lic. en Ciencias de la Comunicación: ELBA VIVIANA RODRÍGUEZ L.U. N° 710.893, Plan 2.005, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 566/14, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna RODRÍGUEZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 28-10-14)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil por noventa (90) días a partir del 25 de septiembre de 2014, a la alumna de la Carrera de Lic. en Ciencias de la Comunicación: ELBA VIVIANA RODRÍGUEZ L.U. N° 710.893, Plan 2.005, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la alumna en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
ESTADO, PODER Y MEDIOS EN ARGENTINA Y LATINOAMERICA	ALEJANDRA GARCIA VARGAS

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa